Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 655

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 02/2014 "CONSTRUCCION DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD Y VILLA FLORIDA" A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA DONACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A TRAVÉS DEL PROYECTO "ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS".

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para adjudicación de una firma para la construcción de los Puestos de Control de Hernandarias, Trinidad y Villa Florida, a ser realizadas en el marco de la ejecución de la Donación Brasilera, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/14, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto *"ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS"*, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 111 de fecha 26 de febrero de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificaciones vigentes, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", la Resolución DNA N° 645/14 de fecha 10 de diciembre de 2014 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento administrativo de los organismos y entidades del sector público.

Que, el Título Tercero, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/13 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/13 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, el Comité conformado por Resolución Nº 576 de fecha 07 de noviembre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en cumplimiento a lo dispuesto en los

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014, que recomienda lo siguiente: *"Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° - Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 4° -Principios de Igualdad- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 63° - Criterio de Adjudicación- Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta que la adjudicación es por lotes, se RECOMIENDA adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/14 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD Y VILLA FLORIDA" ID N° 271.658, a la firma JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ. con RUC N° 400553-8, por un monto total de Gs. 2.169.500.000 (guaraníes dos mil ciento sesenta y nueve millones quinientos mil, de acuerdo al siguiente detalle:*

Lote	Monto en Guaraníes
Lote 1 - Hernandarias	**578.000.000**
Lote 2 - Trinidad	**800.000.000**
Lote 3 - Villa Florida	**791.500.000**
Total general	**2.169.500.000**

El monto adjudicado se ajusta al importe total a contratar previsto para el presente llamado que asciende a Gs. 2.230.000.000."

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en base al informe del Comité Evaluador, coincide con la recomendación emitida por el mismo en los términos de la Nota N° 248 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Que la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo recomendado por el Comité Evaluador en los términos de su Dictamen N° 2996 de fecha 10 de diciembre de 2014.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a **JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ**, con RUC N° 400553-8, por el monto total de **GUARANÍES DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 2.169.500.000)**, el llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 02/2014 "Construcción de los Puestos de Control de: Hernandarias, Trinidad y Villa Florida", ID N°: 271658, a ser financiados con recursos presupuestarios de la Donación de la República Federativa del Brasil, según el siguiente detalle:

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 655
10 DE DICIEMBRE DE 2014
HOJA N° 3

LOTE N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ		ORGANISMO FINANCIADOR
					PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
1	*72131601-9997*	*Construcción del Puesto de Control de Hernandarias*	*Global*	1	578.000.000	578.000.000	503
2	*72131601-9997*	*Construcción del Puesto de Control de Trinidad*	*Global*	1	800.000.000	800.000.000	01
3	*72131601-9997*	*Construcción del Puesto de Control de Villa Florida*	*Global*	1	791.500.000	791.500.000	01
					Precio Total	**2.169.500.000**	

Art. 2° Imputar los montos resultantes de la contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobados para los ejercicios fiscales 2014 y 2015, para la Dirección Nacional de Aduanas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Coordinación de Ejecución de Proyectos – Unidad Ejecutora del Proyecto "ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS" de la Dirección Nacional de Aduanas, a suscribir el respectivo Contrato, para la provisión de los servicios adjudicados, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS